



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

13 FEB 2024  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000358 //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira y Decreto subrogancias n° 2670 de fecha 21 de noviembre de 2022.
8. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Cristian Riffó Larenas.
9. El pago de la Patente Comercial del Primer Periodo año 2024, efectuado con fecha el 13 de febrero de 2024.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial de fecha 13 de febrero de 2024; presentada por la razón social **AHUILE E HIJOS LTDA. R.U.T. n° 85.604.900-0**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
2. Que, el contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial, correspondiente al Primer Período de 2024, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 13 de febrero del 2024.
3. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 200003.

**DECRETO:**

1. **ELIMINESE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : AHUILE E HIJOS LTDA.  
R.U.T. : 85.604.900-0  
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

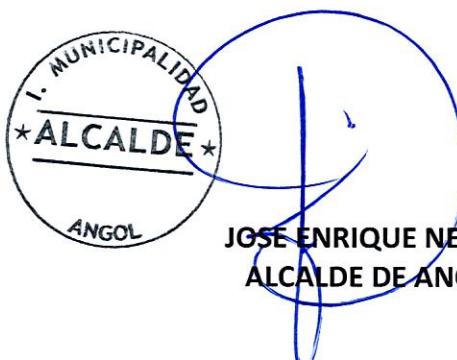
**PATENTE**

ROL : 200003  
ACTIVIDAD ECONOMICA : DISTRIBUIDORA  
CLASIFICACION : COMERCIAL  
DIRECCION COMERCIAL : AVDA. OHIGGINS 244 LOCAL 1, 2 Y 3, ANGOL.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
ANGOL  
  
CRISTIAN RIFFO LARENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/CRL/dsm.

**DISTRIBUCION:**

- Ahuile e hijos Ltda.
- Oficina de Partes
- Autoridad Sanitaria
- Oficina Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl/Fono 657083*